

S. Mo. rezen la de V. m. de 3. de este
 y por ella sea el buen acuerdo que V. m. y
 toman en que lo que se halla en la monter
 Proyndibim. que tienen. en no ble villa
 y esta. el que se vende la Reyna que hubiere
 Para que tengan ambas Villas el fur
 Provecho = estas materias como son
 cosas que la Republica ha menester
 Confeser en un ayuntamiento y no aver
 lugar de conbarre a la el primer dia
 de fiesta. no de la resolución que se
 Queda tomada y por responder a la de V. m.
 luego hago esta diligencia y es
 asegurando lo que resulta sobre
 el caso dare cuenta. a V. m.
 Que bida de Dios Lora. de Madrid
 Hernan. Hen. 2. 1671

B. M. de V. m. sum. sum.
 Damian de Manjé